La suscrita Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON identificada con cédula de ciudadanía No. 67040278 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 146992 expedida en noviembre catorce (14) de dos mil catorce (2014), por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) y es válida hasta los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ALEXANDRA CLAVIJO PERDOMO
Directora Ejecutiva Nacional

Elaborada por: Laura Herrera.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

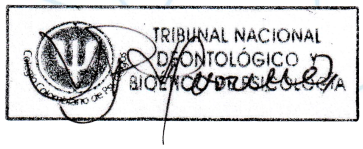
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria (E) del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que DIANA MARIA CAROLINA CONTRERAS PICON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 67040278 y con Tarjeta Profesional N° 146992 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA HERRERA ACOSTA
Abogada Secretaria (E)
Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias".